

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

83**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Cuarta****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. Ana María López-Medel Bascones, letrada de la Admón. de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección n.º 4 de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 490/2022 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. Adil Mansour contra Smart & Clean Tecnología e Innovación S.L. sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución.

FALLAMOS

Desestimamos el Recurso de Suplicación 490/2022, formalizado por el letrado D. Juan Manuel García González en nombre y representación de D. Adil Mansour, contra la sentencia de fecha 26 de enero de 2022 dictada por el Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid en sus autos número Procedimiento Ordinario 1101/2020, seguidos a instancia de D. Adil Mansour contra Smart & Clean Tecnología e Innovación S.L., en reclamación por Reclamación de Cantidad. Confirmamos la sentencia de instancia. Sin costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Smart & Clean Tecnología e Innovación S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 28 de febrero de 2023.—El/la letrado/a de la Admón. de Justicia.

(03/3.702/23)

